



DOCUMENTACIÓN

QUE SE DEBE ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE LA RENTA SOCIAL GARANTIZADA (RSG)

- 1 Solicitud del IMV o declaración responsable manifestando que no puede solicitar esta prestación por no cumplir los requisitos exigibles.
- 2 Declaración de veracidad de datos bancarios, en el que el/la solicitante figure como titular de una cuenta corriente en una entidad bancaria radicada en territorio español.
- 3 Tener un número de identificación fiscal (NIF) o número de identificación de extranjeros (NIE), para poder percibir los pagos.
- 4 En caso de que en el domicilio de residencia aparezcan más personas empadronadas que no forman parte de la unidad de convivencia: declaración responsable que exponga si existe vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.
- 5 Si el domicilio de residencia es diferente al de empadronamiento: documentación acreditativa de uso de la vivienda.
- 6 En el caso de menores en régimen de tutela o acogimiento: documento de tutela o acogimiento del menor.
- 7 Si en el plazo de los 3 años anteriores a la presentación de la solicitud no ha residido en las Islas Baleares por causas laborales o profesionales durante un período inferior a cuatro meses: documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 8 Si dispone de DNI o NIE, y tiene pasaporte, fotocopia de todas las páginas del pasaporte.
- 9 Para las personas mayores de 65 años, certificado de residencia de extranjeros o certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por la Dirección General de la Policía, para poder acreditar el no tener derecho a la Pensión No Contributiva.
- 10 En caso de actuar con representante legal: DNI/NIE/CIF del representante y original y fotocopia del documento de representación.